



PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL

Código:

Revisión:

3

Hoja: 1 de 13

### 1. PROPÓSITO:

Promover el Intercambio de series y programas televisivos acordes al perfil cultural y educativo de la entidad, con Organizaciones Públicas y/o Privadas, Nacionales e Internacionales, con la finalidad de ampliar la oferta y calidad de la Programación del Señal Internacional.

### 2. ALCANCE:

El proceso es aplicable a los documentos, trámites y registros que se operan para realizar la Concertación y formalización del Intercambio de series y programas con Organizaciones Públicas y/o Privadas, Nacionales e Internacionales, mediante Convenio en el que se intercambian materiales de programación de la contraparte por materiales de Canal 22 o bien alguna Institución sede los derechos de contenidos para su transmisión por Canal 22.

Aplica a la Subdirección General de Producción y Programación; a la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional; a la Subdirección General Técnica y Operativa; a la Dirección de Programación; a la Dirección de Asuntos Jurídicos; a la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional, a la Gerencia de Distribución de Programación, al Departamento de Videoteca y Archivo, al Departamento de Vinculación de la Señal Internacional y al Departamento de Planeación de la Señal Internacional.

El proceso tiene conexión con los procesos para: Solicitud de Préstamo de Material Videograbado al Departamento de Videoteca y Archivo; Solicitar, Programar y Proporcionar los Servicios Técnicos, que opera la Subdirección General Técnica y Operativa; Solicitud y Elaboración de Contratos y Convenios que opera la Dirección de Asuntos Jurídicos y en su oportunidad con el proceso para Recepción de Material de Programación en Intercambio Señal Internacional, Ingreso de material Grabado al Departamento de Archivo y Videoteca y Baja de Material Grabado de la Videoteca.

Área emisora del Proceso: Dirección de Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional

### 3. POLÍTICAS:

- La Dirección General, la Subdirección General de Producción y Programación o la Dirección de Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional, podrán instruir sobre la Concertación de Prospectos para la obtención de intercambio de series o programas televisivos, acordes al perfil cultural y educativo de la institución.
- El titular del departamento de vinculación de la señal internacional, presentara el catálogo a intercambiar, previa validación del material de acervo en cuanto a la disponibilidad del mismo, sus condiciones técnicas, posibles restricciones para su transmisión, derechos patrimoniales, vigencia, plataformas y territorios. Así mismo obtendrá de la institución prospecto su catálogo conteniendo las características de sus series o programas para la concertación del intercambio.
- En la eventualidad de que derivado de los acuerdos preliminares, se defina la elaboración del Convenio por parte de la Organización Prospecto, deberá pactarse el envío del mismo proyecto, con carácter de Proyecto, por correo electrónico, a fin de que la Dirección de Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional verifique que el contenido del mismo no contravenga los tratos preliminares, e invariablemente lo turnará a la Dirección de Asuntos Jurídicos para revisión. Una vez que se cuente con su visto bueno, podrá instruirse a la Organización Prospecto para su elaboración definitiva. Cuando las partes hayan firmado el Convenio, se realizará el trámite de distribución y registro del mismo.



PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL

Código:

Revisión:

3

Hoja: 2 de 13

- Es responsabilidad del titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional supervisar en todo momento el avance en los tratos preliminares de la Concertación procurando condiciones de equidad y de beneficio para la Televisora.
- El titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional, deberá informar por escrito al titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional, así como al titular de la Dirección de Programación y Continuidad, la fecha de Ingreso a la Videoteca y Archivo de la Televisora, del material recibido en intercambio de la Organización, a fin de que pueda disponerlo para su uso.
- El titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional, supervisará que el material recibido por la Televisora, como producto del Intercambio, ingrese al Departamento de Videoteca y Archivo. Solo podrá utilizarse en la programación cuando el Convenio esté formalizado y registrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- El titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional, deberá supervisar que la recepción del material obtenido por la Televisora en Intercambio se realice en las fechas pactadas. En este caso el titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional deberá dar seguimiento para que el material de Intercambio se reciba dentro del periodo de vigencia del Convenio firmado.
- El titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional en coordinación con el titular del Departamento Planeación de la Señal Internacional, deberá corroborar el formato de presentación del material de programación que enviará la Organización a fin de asegurar que a su recepción cumpla con las normas técnicas y de calidad acordadas para su transmisión. En el caso de determinar fallas a su recepción el titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional solicitará su reemplazo.
- En la eventualidad de reemplazo del material, enviado por la Organización, en virtud de fallas técnicas o de calidad, el titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional, en función de la vigencia del Convenio de Intercambio, deberá promover la solicitud de adendum al mismo para ampliar la vigencia y resarcir el tiempo perdido hasta la obtención del reemplazo.



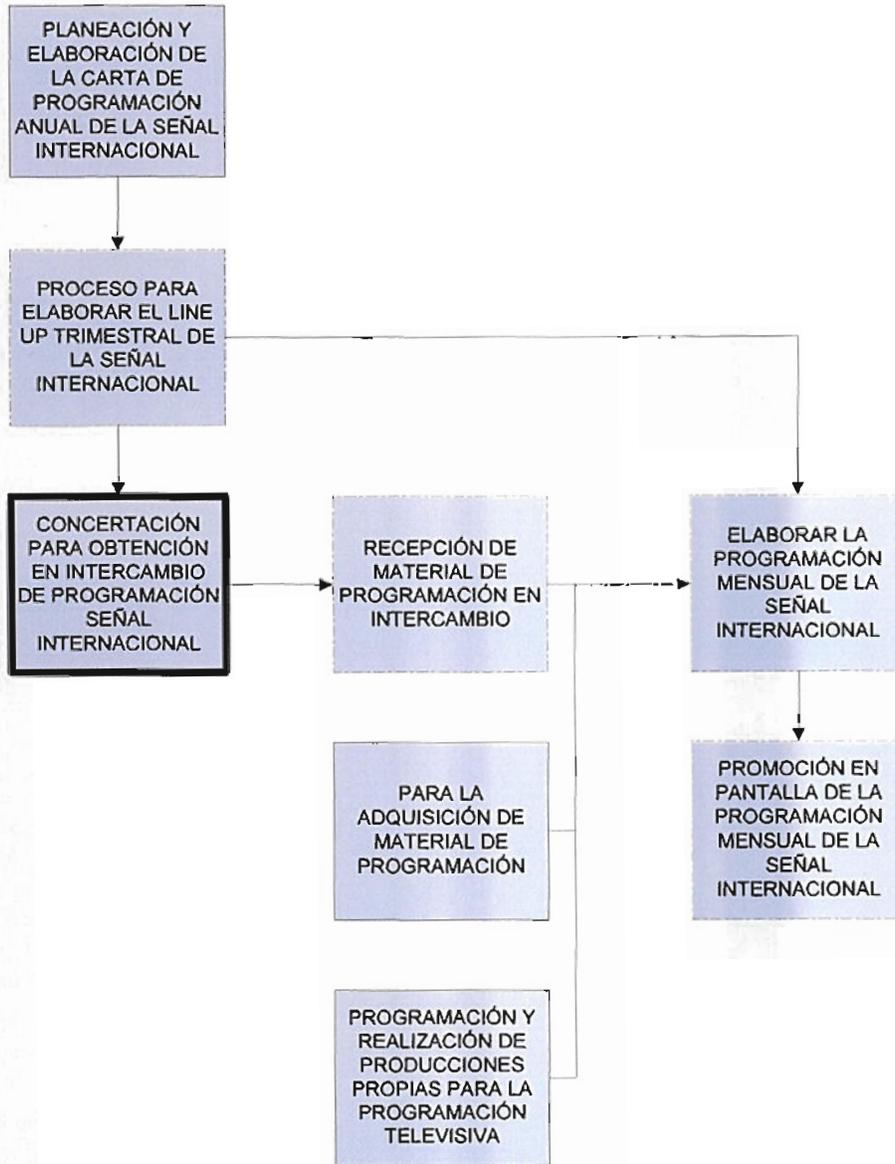
PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL

Código:

Revisión:  
3

Hoja: 3 de 13

CONEXIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS



————— Proceso descrito

- - - - - Proceso relacionado



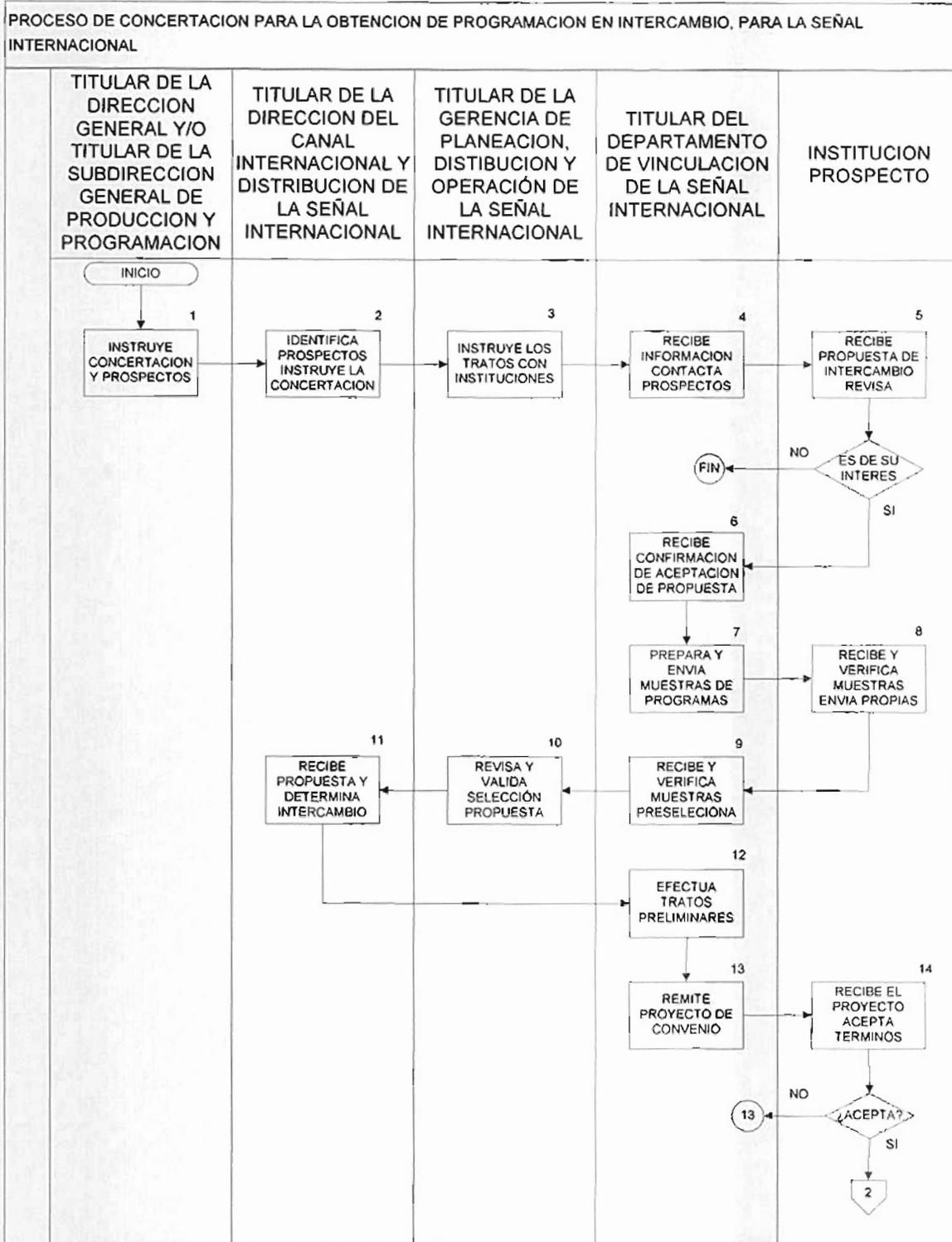
**PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL**

Código:

Revisión:  
3

Hoja: 4 de 13

**4. DIGRAMA DE PROCESO:**



*91*

*[Handwritten signature]*



**PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL**

Código:

Revisión:

3

Hoja: 5 de 13

**PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PROGRAMACION EN INTERCAMBIO, PARA LA SEÑAL INTERNACIONAL**

TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL Y/O TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCCION Y PROGRAMACION	TITULAR DE LA DIRECCION DEL CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCION DE LA SEÑAL INTERNACIONAL	TITULAR DE LA GERENCIA DE PLANEACION, DISTRIBUCION Y OPERACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACION DE LA SEÑAL INTERNACIONAL	INSTITUCION PROSPECTO
			<pre> graph TD     Start([1]) --&gt; Step15[15 INFORMA LA ACEPTACION DEL PROYECTO DE CONVENIO]     Step15 --&gt; Step16[16 TRAMITA EL CONVENIO DEFINITIVO LO FORMALIZA]     Step16 --&gt; Step17[17 ARCHIVA EL EXPEDIENTE REALIZA SEGUIMIENTO]     Step17 --&gt; End([FIN])           </pre>	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL**

Código:

Revisión:  
3

Hoja: 6 de 13

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:**

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Instruye Concertación y Prospectos.	1.1 El titular de la Dirección General y/o el titular de la Subdirección General de Producción y Programación, sugieren o instruyen a la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional sobre determinados Prospectos de colaboración, con la finalidad de evaluar la oportunidad de realización de Intercambio de Programación entre la Televisora e Instituciones Prospecto.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
2. Identifica Prospectos, instruye la Concertación.	2.1 Identifica posibles Instituciones u Organizaciones, con las que existe interés para la Televisora, de efectuar Concertación para el Intercambio de Programación. 2.2 Indica al titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional sobre la realización de tratos preliminares para Concertar el Intercambio de Programación, con la Institución u Organizaciones identificadas, en lo sucesivo Institución Prospecto.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
3. Instruye los tratos con Instituciones.	3.1 Recibe instrucciones para la realización de tratos preliminares a la Concertación de Intercambio de Programación. 3.2 Recopila, en su caso, datos e información adicional a la recibida, necesaria para establecer comunicación con la Institución Prospecto:  Nombre y cargo de la persona o contacto. Correo electrónico. Número telefónico. Horario de trabajo. 3.3 Turna los datos e información obtenida al titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional. Le instruye sobre la realización de tratos preliminares para la Concertación de Intercambio de Programación.	TITULAR DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
4. Recibe información contacta prospectos.	4.1 Recibe instrucciones y datos para la iniciación de tratos preliminares para la Concertación. 4.2 Realiza permanentemente prospección de Intercambios, alimenta la base de datos con otros Prospectos. 4.3 Establece comunicación telefónica o vía correo electrónico con el contacto de la Institución Prospecto 4.4 Plantea al contacto de la Institución Prospecto el interés de la Entidad de obtener Programación en Intercambio. Indica el tipo de Programación que le interesaría obtener, solicitándole muestra de su alternativa de intercambio. 4.5 Envía Catálogo de muestra con material de acervo susceptible a Intercambio y recibe el de la Institución.	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL



**PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL**

Código:

Revisión:

3

Hoja: 7 de 13

	<p>Nota: en algunos casos, la Institución Prospecto, difunde la Programación que ofrece por Internet donde puede ser consultada por los interesados.</p> <p>4.6 Realiza la apertura de un expediente por cada Institución Prospecto.(perfil del prospecto)</p> <p>4.7 Integra al expediente en orden cronológico el avance en la comunicación (correos electrónicos, notas de las conferencias telefónicas, etcétera).</p>	
5. Recibe propuesta de Intercambio, revisa Catálogo.	<p>5.1 Recibe por correo electrónico el Catálogo de muestra sobre el perfil y propuesta de Programación de la Televisora susceptible de Intercambio.</p> <p>5.2 Revisa el Catálogo de acervo disponible para verificar la posibilidad de Intercambio.</p> <p>5.3 Verifica si el perfil de la Programación de la Televisora es de su interés y por tanto viable la celebración de un Convenio. ¿es de su interés?</p> <p>NO: Da por concluido el proceso Por su parte la Jefatura del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional, informa al titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional que el contacto declinó la propuesta, archiva el expediente y da por terminado el proceso.</p> <p>SI: Continúa proceso</p> <p>5.4 Emite llamada telefónica manifestando su interés por el perfil de la Programación ofrecida en Intercambio.</p> <p>5.5 Confirma por correo electrónico al titular del departamento de vinculación de la señal internacional su interés por el perfil de la Programación ofrecida en Intercambio.</p>	INSTITUCIÓN PROSPECTO
6. Realiza propuesta de material a intercambiar.	<p>6.1 Recibe confirmación, vía telefónica y correo electrónico del contacto de la Institución Prospecto indicando su interés por el perfil de la Programación de la Televisora para intercambio.</p> <p>6.2 Determina, con el contacto, el tipo específico del material de Programación de la Televisora que interesa, a la Institución Prospecto obtener en Intercambio a fin de preparar las muestras del mismo y prepara muestras.</p> <p>6.3 Preselecciona el material de Programación que ofrece la Institución Prospecto.</p> <p>6.4 Solicita a la Institución Prospecto las muestras del material de Programación preseleccionado.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
7. Prepara y Envía muestras de programas.	<p>7.1 Consulta el archivo Catálogo de material de acervo disponible para Intercambio.</p> <p>7.2 Integra el material de Programación de la Televisora, atendiendo al perfil indicado por el contacto de la Institución Prospecto.</p> <p>7.3 Realiza proceso de Solicitud en préstamo de material videograbado ante el Departamento de Archivo y Videoteca y obtiene dicho material del acervo.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL



PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL

Código:

Revisión:

3

Hoja: 8 de 13

	<p>7.4 Realiza el proceso de Solicitud de servicios de copiado sobre la elaboración de las muestras seleccionadas en el formato requerido por la Institución prospecto y/o envía una liga en donde el Prospecto podrá consultar la Programación de la Televisora.</p> <p>7.5 Devuelve al Departamento de Archivo y Videoteca el material de acervo que proporcionó para la elaboración de muestras.</p> <p>7.6 Remite al contacto de la Institución Prospecto las muestras de las series o programas de la Televisora seleccionadas para el Intercambio.</p> <p>Nota: Cuando el Prospecto se encuentra en territorio internacional el titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional solicita la envío del material a la Dirección de Programación y Cuando el Prospecto se encuentra en territorio nacional, el titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional coordina el envío por medio del Departamento de Servicios Materiales.</p> <p>7.7 Registra en el expediente el material de acervo que fue enviado como muestras para la realización del Intercambio.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
8. Recibe y verifica muestras, envía las propias.	<p>8.1 Recibe el material con las muestras de las series o Programación que le ofrece la Televisora en Intercambio. Verifica y evalúa el material para determinar si son de su interés. ¿son de su interés? NO: da por terminada la Concertación y el proceso. SI: continua proceso</p> <p>8.2 Comunica por vía telefónica o correo electrónico, al titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional, que el tipo de material contenido en las muestras de las series o programas que le ofrece la Televisora son de su interés y por tanto desea concretar la Concertación.</p> <p>8.3 Nos Remite el material muestra de las series o programas que preseleccionó y le solicitó el titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional.</p>	INSTITUCIÓN PROSPECTO

94



<b>PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</b>	Código:
	Revisión: 3
	Hoja: 9 de 13

<p>9. Recibe y Verifica las muestras, preselecciona y propone.</p>	<p>9.1 Recibe la comunicación del contacto de la Institución Prospecto, indicando su satisfacción con la muestra de las series o programas que ofrece la Televisora.</p> <p>9.2 Recibe de la Institución Prospecto el material con las muestras de las series y programas, que ofrece a la Televisora en Intercambio.</p> <p>9.3 Califica el material muestra de las series o programas que la Institución Prospecto ofrece a la Televisora, (perfil, contenido, estándares de calidad, etcétera).</p> <p>9.4 Preselecciona y propone a la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional y a la Dirección del Canal Internacional la Programación factible de Intercambio, con base en la calificación de las muestras recibidas.</p>	<p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</p>
<p>10. Revisa y valida selección y propuesta.</p>	<p>10.1 El titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional recibe la propuesta de material de programación preseleccionado.</p> <p>10.2 Verifica los contenidos y valida la calificación del material de programación preseleccionado.</p> <p>10.3 Lo turna al titular de la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional para su visto bueno.</p>	<p>TITULAR DE LA GERENCIA DE PLANEACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL.</p>
<p>11. Recibe propuesta Determina intercambio.</p>	<p>11.1 Selecciona en coordinación con el titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional el material de programación que se incluirá en el Intercambio.</p> <p>11.2 Comunica al titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional el material de Programación que se deberá solicitar a la Institución Prospecto para el Intercambio. Le instruye avanzar en la Concertación.</p>	<p>DIRECCIÓN DEL CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</p>
<p>12. Efectúa tratos preliminares</p>	<p>12.1 Comunica, en forma telefónica y por correo electrónico, a la Institución Prospecto, los requisitos y posibles condiciones a considerar en la suscripción del Convenio. (formato de materiales, vigencia, etcétera).</p> <p>12.2 Establece tratos preliminares con el contacto de la Institución Prospecto en cuanto a: objeto (definición expresa de las series o programas, áreas de transmisión, etc.); alcance; obligaciones de las partes; vigencia, firmantes; destino del material de programación al término de la vigencia y cualquier otra estipulación de importancia para la elaboración del Convenio.</p> <p>12.3 Acuerda con el contacto de la Institución Prospecto, cuál de las dos partes se encargará de elaborar el Convenio.</p>	<p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</p>



<b>PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</b>	Código:
	Revisión: 3
	Hoja: 10 de 13

	<p>Nota: para efectos funcionales del proceso se asume que el Convenio lo realizará la Televisora. Ver políticas en el caso de que la Institución Prospecto lo elabore.</p> <p>12.4 Comunica por escrito al titular de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional del avance en los tratos preliminares, quien a su vez informa al titular de la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal Internacional. Agrega al expediente los antecedentes de los tratos preliminares.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
13. Remite el Proyecto de Convenio y expediente.	<p>13.1 Solicita a la dirección de asuntos jurídicos la elaboración del convenio</p> <p>Se enlaza con el proceso para Solicitud y Elaboración de Contratos y Convenios ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. Mediante la cual obtiene el Proyecto del Convenio de Intercambio.</p> <p>13.2 Remite el Proyecto de Convenio de Intercambio de Programación, por vía electrónica, al contacto de la Institución Prospecto, archiva el oficio y el tanto impreso del Proyecto de Convenio en el expediente, así como el correo electrónico de remisión. Archiva temporalmente el expediente.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
14. Recibe el Proyecto, acepta términos.	<p>14.1 Recibe y revisa el Proyecto de Convenio.</p> <p style="text-align: center;">¿Acepta?</p> <p>No: En su caso solicita ajustes o adiciones al clausulado. Continúa 13</p> <p>Si: continua proceso</p> <p>14.2 Expresa por correo electrónico, al titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional, su conformidad con el contenido del Proyecto de Convenio.</p>	INSTITUCIÓN PROSPECTO
15. Informa la aceptación del Proyecto de Convenio.	<p>15.1 Recibe correo electrónico con la aceptación de la Institución Prospecto, del Proyecto de Convenio, imprime un tanto del mismo y lo anexa al expediente.</p> <p>15.2 Informa verbalmente y por vía electrónica a los titulares de la Gerencia de Planeación, Distribución y Operación de la Señal Internacional y a la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal la aceptación por la Institución Prospecto del Proyecto de Convenio y lo integra al expediente.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL
16. Tramita el Convenio definitivo, lo formaliza.	<p>16.1 Recibe el expediente e información de conformidad de la Institución Prospecto con el contenido del Proyecto de Convenio y en su caso los posibles ajustes.</p> <p>Inicia trámite de Solicitud de emisión del Convenio definitivo ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso solicita ajustes. Obtiene el Convenio definitivo en los tantos necesarios. Ver proceso para Solicitud y Elaboración de Contratos y Convenios.</p>	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL

91



**PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL**

Código:

Revisión:

3

Hoja: 11 de 13

	<p>Realiza trámite de formalización del Convenio. Obtiene la totalidad de las firmas de los participantes en el mismo, tanto por parte de la Televisora como por la Institución.</p> <p>16.2 Emite oficio, en original y copia, para remitir los tantos (1) y (2) del Convenio formalizado, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para registro y archivo. Recaba acuse de recibo en copia del oficio y la anexa al expediente.</p> <p>16.3 Turna el expediente, los acuses de recibo del Convenio, los comprobantes de envío y la copia electrónica al Departamento de Vinculación de la Señal Internacional para integrar el expediente y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.</p>	<p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</p>
<p>17. Archiva el expediente, realiza seguimiento.</p>	<p>17.1 Recibe, el expediente, los acuses de recibo del Convenio, copia electrónica del Convenio y los comprobantes de envío del mismo. Los integra al expediente.</p> <p>17.2 Toma nota de los compromisos de entrega y recepción del material de acuerdo a la vigencia del Convenio para realizar en su oportunidad trámites de salida del material videograbado del Departamento de Archivo y Videoteca, y de remisión del mismo a la Institución. Así como trámite de recepción del material enviado por la misma.</p> <p>17.3 Registra el Convenio en el formato de "Reporte de Convenios Nacionales e Internacionales de intercambio vigentes".</p> <p>17.4 Archiva el expediente y realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio.</p> <p>17.5 Alimenta la base de datos digital a partir de la copia electrónica del Convenio para consulta interna del área.</p> <p>En esta etapa el proceso se conecta con el Proceso para Recepción de Material de Programación en Intercambio de la Señal Internacional.</p> <p style="text-align: center;">Termina el proceso.</p>	<p>TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL</p>

Tiempo de ejecución: variable en función de los tiempos de respuesta de la contraparte.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

DOCUMENTOS	CÓDIGO: (cuando aplique)
Ley de Planeación	-----○-----
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	-----○-----



PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL

Código:

Revisión:

3

Hoja: 12 de 13

### 7. REGISTROS:

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O INFORMACIÓN ÚNICA
Reporte de Convenios Nacionales e Internacionales	Indefinido	Titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional	-----o-----
Expediente integrado con los documentos de Concertación de cada Organización.	Indefinido	Titular del Departamento de Vinculación de la Señal Internacional	-----o-----
Convenio	Indefinido	Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos	-----o-----

### 8. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

**Organización Prospecto:** Empresa u Organización Pública o Privada , Nacional e Internacional con la que se pretende realizar el Intercambio de Programación.

**Organización:** Una vez que se avanza en la elaboración del Convenio, por la aceptación mutua de los términos de negociación, la Organización, para efecto de este proceso, deja de ser Prospecto denominándose únicamente Organización.

**Contacto de la Organización Prospecto:** Persona designada por la Organización para intervenir por parte de ella en el análisis del objeto y términos de la concertación. Interlocutor por parte de la Organización durante las negociaciones.

**Intercambio de Programación por programación:** Convenio entre una Institución y Canal 22 en el que se intercambian materiales de programación de la contraparte por materiales de programación de Canal 22.

**Intercambio de Programación por transmisión** Convenio en el que una Institución otorga a Canal 22 materiales de programación a cambio de la transmisión de dichos materiales por parte de Canal 22.

### 9. ANEXOS:

No aplica.



PROCESO  
DE CONCERTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN EN INTERCAMBIO, DE LA SEÑAL  
INTERNACIONAL

Código:

Revisión:  
3

Hoja: 13 de 13

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN:

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	20 de JUNIO de 2014	Mejora continua, cambio de nombre del proceso, aplicación del lenguaje ciudadano, complementando nombres de las áreas responsables y definiendo responsabilidades.

Fecha de autorización: 29 de septiembre de 2008  
2ª. 21 de septiembre de 2012 Reingeniería

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. ORISSA CASTELLANOS RODRIGUEZ	LIC. ANA ELENA GUADALUPE CRUZ NAVARRO	RAUL CREMÓUX
DIRECTORA DEL CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL.	SUBDIRECTORA GENERAL DE PRODUCCION Y PROGRAMACION	DIRECTOR GENERAL